



APRUEBA ADDENDUM A CONTRATO DE BARRIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICO Y EL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO SANTA FE, PARA EL BARRIO SANTA FE DE LA COMUNA DE CURICO, EN EL MARCO PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS".

RESOLUCION EXENTA N° _____/

228

Talca, 01 FEB 2011

VISTOS:

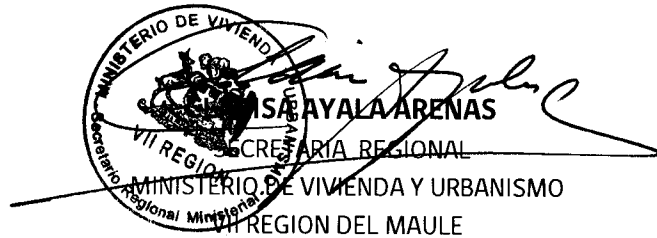
- a) Con fecha 24 de Diciembre de 2009, se celebró entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule la I. Municipalidad de Curicó y el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Santa Fe de la comuna de Curicó, el Contrato de Barrio, barrio Santa fe de la comuna de Curicó;
- b) Con fecha 20 de Diciembre de 2010, se celebró entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule la I. Municipalidad de Curicó y el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Santa Fe de la comuna de Curicó, una modificación a este Contrato de Barrio relacionado en la cláusula anterior, con el objeto de introducir algunos ajustes presupuestarios;
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales;
- d) Decreto Exento N° 044 de V y U, de 23 de Abril de 2010, que me designa Secretaria Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule;
- 5) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** addendum de fecha 20 de Diciembre de 2010, que introdujo modificaciones al Contrato de Barrio, celebrado entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo

VII Región del Maule la I. Municipalidad de Curicó y el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Santa Fe de la comuna de Curicó, que introduce algunos ajustes presupuestarios.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



MPC

Distribución:

- Administración
- Desarrollo de Barrios.
- Unidad Jurídica.